LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

8767
875356

J.C.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PNB/MML/MBV

105416
10364
3881

OFICINA DE PARTES

DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS MUNICIPALES PARA CONTRATO CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2560-2-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 2521

LAS CONDES, 28 JUL 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°217, de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llama a licitación pública para contratar la "Adquisición de Vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-2-LR25.

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 843, de fecha 24 de marzo de 2025, que adjudicó la licitación pública "Adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-2-LR25 y contrató con la empresa Sociedad de Confecciones Cler Limitada, Rut N°76.045.081-2;

3. El Decreto Alcaldicio Sección N°1168, de fecha 10 de abril de 2025, que ratifica contrato "Adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-2-LR25;

4. Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Sra. Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Manual de Compras de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4605 de fecha 13 de diciembre de 2024, dispone en el punto "IX. Selección Proceso de Compra", numeral 1.6 "Recepción y Certificación Conforme" que, una vez prestados los servicios contratados, se deberá certificar la conformidad de estos por el Inspector Técnico Municipal (ITM);
2. Que, el Manual para la Inspección Técnica Municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1531, de fecha 09 de mayo de 2025, dispone en el punto "III. Inspección Técnica Municipal (ITM) de contratos" la formalización del ITM y sus respectivas labores.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. La necesidad que el municipio nombre a uno o más Inspectores Técnicos Municipales a fin de colaborar con el Supervisor Municipal en la debida ejecución del contrato debiendo informar, en caso de que proceda, respecto a posibles falencias que detecte como consecuencia de la fiscalización, en conformidad lo dispone el numeral A.7.1. de las Bases de Licitación "Adquisición de Vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-2-LR25;
4. La pertinencia del municipio de designar a uno o más Inspectores Técnicos Municipales, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral A.8. de las Bases de Licitación antes referidas.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a Marcela Muñoz Lang, Rut N°[redacted] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de titular, y a María de los Angeles Barriga Vásquez, Rut N°[redacted] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de suplente, para el contrato "Adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-2-LR25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Sociedad de Confecciones Cler Limitada, Rut N°76.045.081-2, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-2-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.